



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: MEDELLIN
(At: - A:)

El: 1/25/2016 14:18:05 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: - Par: the Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

Nº: AQBZ1418166791
(Order Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
JAMES ARTURO JURADO FLOREZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
MEDELLIN - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COMPROVAL SAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

006041004339150

9003984117 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/12/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado, Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/01/12 Hora: 09:03

Número radicado: 001414969 - RM/NAJM Pagina: 1



Código de verificación: am14agjvwzkrvua Copia: 1 de 2

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA:

NOMBRE: COMPROVAL S.A.S.

MATRÍCULA: 11-440209-12

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT: 900398411-7

CERTIFICA

Fecha de renovación: Marzo 27 de 2018

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: C/UT SUR 1-21 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado de noviembre 22 de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad en noviembre 30 de 2010, en el libro 9, bajo el número 19129, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

COMPROVAL S.A.S.

CERTIFICA

REFORMA: que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por la siguiente escritura:

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y Fecha: Medellín, 2016/01/12

Hora: 09:03



Número de radicado: 0013414969 - RMTMALM

Página: 2

Código de Verificación: mbiapjpVmpekREHi

Copia: 1 de 2

No. 4630, del 22 de diciembre de 2012, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012, en el libro 9o., bajo el No. 23449, mediante la cual se solemnizó el proyecto de la ESCISION parcial por absorción entre las sociedades ACTIVAL S.A. "EN LIQUIDACION" (21-423138-4) sociedad escindida y COMPROVAL S.A.S. (21-440209-12) y PROVALCOM S.A. "EN LIQUIDACION" (21-440812-4), sociedades beneficiarias.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	100.000.000	\$1,00
SUSCRITO	7.000.000	\$1,00
PAGADO	7.000.000	\$1,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL. GERENTE: La compañía tendrá un (1) Gerente. El gerente es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

SUPLENTE: El gerente de la compañía tiene un suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido.

CERTIFICA**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	IVÁN RUEDA RESTREPO	70.048.032
DESIGNACION		

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/01/12 Hora: 19:03

Número de radicado: 0013414969 - RNTMALK Páginas: 13



Código de verificación: ubiappwmpckRREH Copia: 1 de 2

Por Acta No. 007, del 19 de diciembre de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 22 de febrero de 2012, en el Libro 2, bajo el No. 3142.

SUPLENTE DEL GERENTE CARLOS MARIO DELGADO RIOS RESERVA
DESIGNACION

Por Acta No. 002, del 19 de diciembre de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 22 de febrero de 2012, en el Libro 2, bajo el No. 3142.

CERTIFICA

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: Con facultades y facultades del gerente de la compañía las siguientes:

- a) Hacer uso de la denominación social.
- b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas.
- c) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, lugar, el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.
- d) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza.
- e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutua cantidad de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos, valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, embosarlos, pagarlos, descargarlos, cancelarlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. En el contrato de ejecución de un acto o de celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a la misma, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restricción alguna en los estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización, y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/01/12 Hora: 09:03

Numero de radicado: 0013414969 - RMTMALM Pagina: 4



Código de verificación: mbiapjpvmpēkRFH1 Copia: 1 de 2

entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos, y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales los estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.

g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

h) Informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

j) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

k) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

l) Decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Artículo 264 del Código de Comercio, dentro y fuera del país.

m) las demás que le correspondan conforme la ley o los estatutos.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUILLERMO LEON MORA TAMAYO	15.504.666
	DESIGNACION	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RUBEN DARIO MUÑOZ	71.277.510
	MALDONADO	
	DESIGNACION	

Por Acta número 008 del 26 de septiembre de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de FacuPlus
Fecha y hora: Medellín, 2016/11/13 Hora: 09:03
Número de radicación: 0013414069 - ANTEMATM Pagina: 1 de 5



Código de verificación: molapioVmpakK3H1 Copia: 1 de

ocubre de 2013, en el libro 9, bajo el número 18776

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

NECESIDAD DE AUTORIZACION: El gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para ejercer sus funciones en aquellos casos en que esta organización deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los estatutos por razón de la naturaleza de la gestión de la compañía.

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

- a) Se prohíbe hacer compraventa que con varren lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.
- b) Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones en que se encuentra dividida el capital suscrito de la compañía.

CERTIFICA

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL COMPROVAL S.A.S.

MATRIZ 14600912 COMPROVAL S.A.S.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD

Controlada:

2777812 INTEGRALES COLOMBIA S.A.S.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA

Superordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO;
NUMERAL 2 ART 261 DEL CODIGO DE COMERCIO
ACTIVIDAD: COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS Y CASADOMESTICOS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9, No. 54162 11732730

MADEIRA DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO GUAYAQUIL - ECUATORIANA

Superordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO;

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/01/12

Numero de radicado: 0013414969 - RMTMAM

Hora: 09:03

Página: 6



Código de verificación: mbiappjVmpekRFHl

Copia: 1 de 2

NUMERAL 3 ART. 261 DEL CODIGO DE COMERCIO
ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS Y
GASODOMESTICOS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 54162 11/12/30

INDUSTRIAS HACEB DE VENEZUELA S.A.
DOMICILIO CARACAS - VENEZOLANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO
NUMERAL 3 ART. 261 DEL CODIGO DE COMERCIO
ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS Y
GASODOMESTICOS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 54162 11/12/30

HACEB DEL PERU S.A.
DOMICILIO LIMA - PERUANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO
NUMERAL 3 ART. 261 DEL CODIGO DE COMERCIO
ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS Y
GASODOMESTICOS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 54162 11/12/30

INDUSTRIAS HACEB DE MEXICO S.A.
DOMICILIO MEXICO DISTRITO FEDERAL - MEXICANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO
NUMERAL 3 ART. 261 DEL CODIGO DE COMERCIO
ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS Y
GASODOMESTICOS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 54162 11/12/30

CERTIFICA

DIRECCION(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

AUT SUR 1-21 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCION(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

john.posada@pracegar.com
pracegar@pracegar.com

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/01/12 Hora: 09:03

Número de radicado: 0013414969 - RMTMALM Página: 7



Código de verificación: mbiapjpVmpekREHi. Copia: 1 de 2

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a través de la plataforma virtual se genera en taquillas e a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CERTIFICA

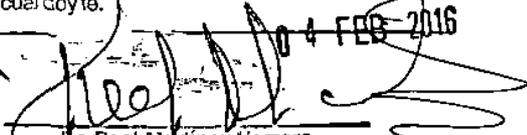
Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho correspondiente a: *Sandra Milena Montes Palacio*

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Nely Patricia Cartillano Uneyo

COPIA Que la copia fotostática que antecede y que
bra. De CINCO (copia) (il(es)) sellada y rubricada por
el suscribido Notario es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito,

04 FEB 2016


Dr. Pami Martínez Herrera
NOTARIA CUARTAS SIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR